

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Agosto de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2018 -1011

En atención a la aclaración dada por el apoderado judicial de la parte demandante, la misma debe ser coadyuvada por el demandado Marco Fidel Camargo, en el sentido de indicar en forma clara, precisa y concreta el valor que debe ser entregado a la parte demandante, para ello deberá tenerse en cuenta el informe de títulos rendido por la Secretaria del Juzgado, documento que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

De otra parte, frente al escrito presentado por la señora Anavely Ricaurte Camargo, el Juzgado se abstiene de emitir pronunciamiento alguno, toda vez que no es parte en el presente asunto. Con todo, se le hace saber que dentro del título valor letra de cambio, se indicó como deudora ARACELY RICAURTE CAMACHO sin indicarse su número de identificación y no ANAVELY RICAURTE CAMARGO,

Hecho lo anterior, retornen las diligencias al despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 026

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

9900